



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

**LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA,
ANTE LOS ACIAGOS MOMENTOS POR LOS QUE ATRAVIESA LA PATRIA, CUMPLE CON SU
INELUDIBLE DEBER DE FIJAR POSICIÓN Y HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE TODA LA NACIÓN Y
DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:**

Primero. Al amparo de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Universidades y con sujeción al mandato contenido en los artículos 7 y 333 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, denunciamos la sistemática violación de la Carta Magna por parte del Tribunal Supremo de Justicia, especialmente por quienes ejercen como Magistrados de la Sala Constitucional, que faltando al deber que les impone el artículo 335 constitucional, abusando de sus funciones y actuando como agentes de una parcialidad política, la desconocen y vulneran, en lugar de preservar su integridad, su efectividad y su supremacía.

Segundo. En las recientes sentencias números 155 y 156, la Sala Constitucional, violentando la separación de poderes y excediendo los límites de sus atribuciones y funciones, culminó el proceso de demolición del modelo de Estado Republicano y rompió en forma notoria el orden constitucional, no solo al asignar al Presidente de la República competencias y facultades que lo convierten en un monarca absoluto; sino también al negar y desconocer la inmunidad parlamentaria, ignorando el mandato popular y en consecuencia, colocándose por encima del soberano. Por si fuera poco, declara asumir las competencias de la Asamblea Nacional pautadas por el constituyente, convirtiéndose así en juez y parte, mediante una grosera usurpación.

Tercero. En consecuencia, invocando nuestro deber y nuestro derecho constitucional de defender la Constitución, rechazamos categóricamente las referidas sentencias números 155 y 156, que además de vulnerar nuestro modelo de Estado Republicano y quebrantar el orden constitucional, ponen en grave peligro la paz y la seguridad jurídica de los venezolanos.

Cuarto. Saludamos positivamente la posición del Ministerio Público que en el día de hoy denunció, además de otras violaciones, la ruptura del orden constitucional y el desconocimiento del modelo de Estado consagrado en la Constitución. Por tanto, manifestamos nuestro total y absoluto respaldo, a las acciones que según la Constitución y la Ley le corresponde ejercer para el rescate de la institucionalidad, para la preservación de la paz y la seguridad y para que, los responsables de tan flagrante afrenta constitucional sean sancionados con la severidad que la gravedad de los hechos exige.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

Ciudad Universitaria, Caracas, 31 de marzo de 2017.